

Leído
24/10/2018
[Signature]



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. BRUNO ROSARIO CANDELIER POR SU EXTENSA, CREADORA Y PERMANENTE OBRA FILOLÓGICA, EDUCATIVA NARRATIVA Y ENSAYÍSTICA, FORJADORA DE UN NOBLE LEGADO COMO POETA, CUENTISTA, DRAMATURGO, ENSAYISTA Y CINEASTA, EJEMPLO DE LA JUVENTUD, LA PRESENTE Y FUTURAS GENERACIONES, ASÍ COMO PROYECTAR EN EL PLANO INTERNACIONAL LAS BUENAS LETRAS NACIONALES. PRESENTADA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE NO.00787-2018-SLO-SE

La Comisión se reunió en fecha 03 de octubre del año en curso para analizar la referida iniciativa, cuyo objetivo es reconocer al Dr. Bruno Rosario Candelier por su extensa, creadora y permanente obra filológica, narrativa y ensayística, forjadora de un noble legado como poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista y cineasta, ejemplo para la juventud, presente y futuras generaciones, así como proyectar en el plano internacional.

El doctor Bruno Candelier es licenciado en educación, mención Filosofía y Letras, y tiene un doctorado (PhD), en Filosofía Hispánica en la Universidad Complutense de Madrid, España, 1973, así como varios diplomados en periodismo y filosofía española. Ha acumulado una extensa y fructífera trayectoria y ha publicado más de 50 libros,

El doctor Rosario Candelier es miembro de la Academia de la Lengua de España, Norteamérica, Filipinas y Puerto Rico. Dirigió la Asociación Nacional de Criterio Literarios en Santo Domingo. Catedrático en la Universidad Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y expositor en congresos de academias, universidades y ateneos en diferentes partes del mundo.

La Comisión, tomando en cuenta que es deber del Senado de la República reconocer a ciudadanos y ciudadanas distinguidos, que hayan prestado servicios a la Patria y a la humanidad y que como el Dr. Bruno Rosario Candelier incentivan y promueven una educación de alta calidad académica, de investigación y creación en beneficio de todos los dominicanos; así como las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.00787:

"RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. BRUNO ROSARIO CANDELIER POR SU EXTENSA, CREADORA Y PERMANENTE OBRA FILOLÓGICA, EDUCATIVA, NARRATIVA Y ENSAYÍSTICA

[Handwritten signature]



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

"Año del Fomento de las Exportaciones"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Bruno Rosario Candelier, filólogo, educador, poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista, cineasta y crítico literario, alcanzó el grado de licenciado en Educación, mención Filosofía y Letras, categoría Cum Laude, en la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en el 1969; doctorado (PhD) en Filología Hispánica en la Universidad Complutense de Madrid, España, en 1973, así como varios diplomados en periodismo, en Filología Española y Profesor de Lengua y Literatura;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Dr. Bruno Rosario Candelier acumula una extensa y fructífera trayectoria donde ha publicado más de 50 libros, entre los que se destacan: La poesía de Emilio García Godoy, en 1975; Lo popular y lo culto en la poesía dominicana, en 1977; Juan Bosch: un texto, un análisis y una entrevista, en 1979; Ensayos críticos, en 1982; La imaginación insular: mitos, leyendas, utopías y fantasmas en la narrativa dominicana, 1984; Tendencias de la novela dominicana, en 1988; Historia y mito en Compadre Mon, en 1988; La narrativa de Juan Bosch, en 1989; Ensayos lingüísticos, en 1990; Valores de las letras dominicanas, en 1991; Federico García Godoy: Guanuma y la Trilogía Patriótica, en 2002; La ficción montonera: las novelas de las revoluciones, en 2003; Lenguaje identidad y tradición de las letras dominicanas, en 2004; La creación cosmopoética; El lenguaje del buen decir, en 2014; Por las amenas liras, en 2014; La intuición trascendente, en 2015; Poética del Interiorismo, en 2015; El aspirar del aire, en 2015, la conciencia del lenguaje, en 2015; La dolencia divina, en 2016; Diccionario de símbolos, en 2017;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Dr. Bruno Rosario Candelier es el creador del "Movimiento Literario Interiorismo", que expresa el impacto de lo real en la conciencia, la dimensión metafísica de la experiencia y la belleza sutil con belleza trascendente", cuyos aportes son inmensos en "poner de manifiesto la presencia de la divinidad en la naturaleza" y promover los valores de las letras, siendo así el iniciador una nueva metodología crítica nacional;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

CONSIDERANDO CUARTO: Que Bruno Rosario Candelier es miembro correspondiente de la Academia de la Lengua de España, Norteamérica, Filipinas y Puerto Rico y ocupa el sillón "F2 de la Academia Dominicana de la Lengua desde 1981. Dirigió la Asociación Nacional de Críticos Literarios en Santo Domingo. Ha sido un promotor cultural y literario, destacándose en la dirección del suplemento cultural Coloquio del periódico El Siglo; Director general de Bellas Artes en el 2000. Catedrático en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y expositor en congresos de academias, universidades y ateneos en diferentes partes del mundo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República reconocer a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado servicios a la Patria y a la humanidad y que como Bruno Rosario Candelier incentivan y promueven una educación de alta calidad académica, de investigación y creación en beneficio de los dominicanos y dominicanas.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Dr. Bruno Rosario Candelier por su extensa, creadora y permanente obra filológica, educativa, narrativa y ensayística, forjador de un noble legado como poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista y cineasta, ejemplo para las presentes y futuras generaciones, así como por proyectar, en el plano internacional, las buenas letras nacionales.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: ORDENAR que esta resolución sea entregada al Dr. Bruno Rosario Candelier por una comisión de senadores y senadoras, en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

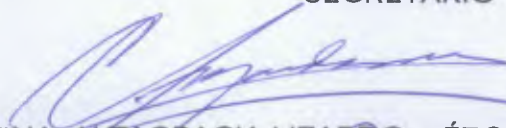
Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la presente redacción alterna y que la misma sea incluida en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


EDIS FERNANDO MATEO
PRESIDENTE


ADRIANO DE JS. SANCHEZ ROA
VICEPRESIDENTE


MANUELA PAULA
SECRETARIO



CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
MIEMBRO


JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
MIEMBRO

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
MIEMBRO


ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
MIEMBRO

FÉLIX MARIA NOVA PAULINO
MIEMBRO


EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ
MIEMBRO

/je.-
Departamento Coordinación de Comisiones
17 de octubre de 2018